



DESCARGA VALORES QUE INDICA /

RESOLUCION N° 2491 / 2021

RECOLETA, 04 NOV. 2021

VISTOS:

1. La Autorización para ejercer Actividad Comercial como Oficina Administrativa de Servicio a Sra. **ROSA ELENA CHADE REYES**, Rut Censurado por Ley 19.628
2. Informe de Deuda de Fecha del 28/10/2021 de Cobros y Enrolamientos, que indica la morosidad del 1° semestre de 2018 A 1° semestre de 2019 y que contribuyente presenta Termino de Giro ante S.I.I. periodo 01/01/2015 a 31/12/2015.
3. Certificado de Término de Giro folio N°950800525 del Servicio de Impuestos Internos.

TENIENDO PRESENTE:

El Decreto Exento N° 1568 de fecha 20 de septiembre de 2021, que delega en el señor Juan Mauricio Veliz Silva, Director (S) de Atención Al Contribuyente, las atribuciones para resolver diversas materias internas y Dispone Orden de Subrogancia, y de acuerdo a lo establecido en Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto la siguiente resolución:

RESUELVO:

1° PROCÉDASE al descargo de los Folios N°28875489, 29024372 y 29119010, del valor cargado a nombre de Rosa Elena Chade Reyes, RUT: Censurado por Ley 19.628 que se detalla a continuación:

Folio	Fecha Vencimiento	Concepto	Valores Netos
28875489	31/01/2018	PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA	44.387
29024372	31/07/2018	PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA	44.916
29119010	31/01/2019	PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA	45.523

2° El Departamento de Cobros y Enrolamientos, dependiente de la Dirección de Atención Al Contribuyente será la encargada de efectuar el descargo al RUT 5.936.939-3, del sistema computacional.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y hecho ARCHÍVESE,
FDO. JUAN VELIZ SILVA, DIRECTOR(S) ATENCION AL CONTRIBUYENTE; LUISA ESPINOZA SAN MARTÍN,
SECRETARIA MUNICIPAL.
LO QUE TRANSCRIBO A USTED, CONFORME A SU ORIGINAL.



Luisa Espinoza San Martín
LUISA ESPINOZA SAN MARTÍN
SECRETARIA MUNICIPAL

TRANSCRITO A: SEC. MUNICIPAL, CONTROL, DAF, DAJ, INTERESADO, DAC, DEPARTAMENTO DE COBROS Y ENROLAMIENTOS, DEPARTAMENTO DE REGULARIZACIONES, OF. DE PARTES
LESM/GLC/JVS/SSM (Depto. De Regularización)

Iddoc: *1899914*